

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad para la colocación de una garita sobre la Ruta Nacional 22 en inmediaciones del puente carretero.

Neuquén, 03 de Noviembre de 2020.-

A la Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Claudia Argumero
Ciudad de Neuquén
S/D



Por intermedio de la presente nos dirigimos
a Ud. a efectos de presentar los proyectos que se adjuntan, a fin de que tome
estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, los saludo atentamente.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorgelina Gonzalez", written over a large, stylized, teardrop-shaped graphic element.

Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE UCR- JUNTOS POR EL CAMBIO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El capítulo III, Artículo 16, inciso 29, de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 11641 Cap IX, artículo 59.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una garita o refugio para esperar el transporte de pasajeros interurbano.

Que la parada de colectivo ubicada sobre la ruta 22, en inmediaciones del puente carretero, sobre el margen derecho, yendo en sentido oeste-este, carece de un espacio apropiado y de la señalización correspondiente.

Que dicha parada de ómnibus es utilizada diariamente por vecinos que se trasladan hacia la localidad de Cipolletti u otras localidades del Alto Valle, por motivos laborales, principalmente.

Que en el margen opuesto de dicho lugar, hay una garita.

Que el lugar, por encontrarse a la vera de la ruta, configura un factor de riesgo de accidentes, debido a que no hay ningún tipo de contención.

Que en el lugar no hay árboles que puedan brindar sombra, durante la época estival y cuando corre viento o llueve, la espera se torna insostenible.

Que la colocación de un refugio mejoraría significativamente, la calidad de vida de adultos mayores, embarazadas, niños y demás usuarios del servicio público de pasajeros.

Que presupuestariamente no configuraría una gran erogación de dinero.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

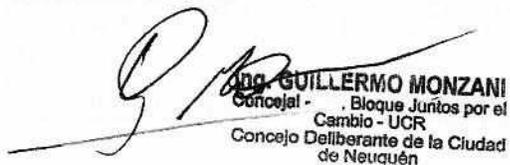
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

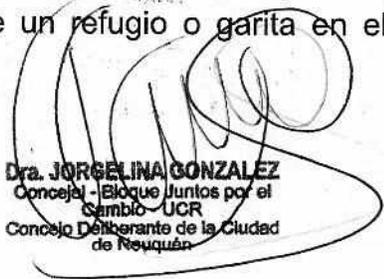
EMITE LA SIGUIENTE

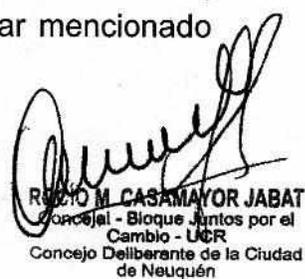
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que remita informe, sobre la factibilidad de la colocación de un refugio o garita en el lugar mencionado anteriormente.

ARTÍCULO 2º) De Forma


Dra. **GUILLERMO MONZANI**
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Dra. **JORGELINA GONZALEZ**
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Dra. **RICARDO M. CASAMAYOR JABAT**
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

10:24



📍 4G 📶 🔋 85%



Google
© 2020 Google

ARAUCO



RN22

RN22



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 44552

Fecha: 02/11/20 Fojas: 02 Hora: 12:40

Firma: M. S. C.

Dirección General Legislativa

02/11/2020 ENTRADA N° 783/2020

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0523-2020 o Nota N°

Recibido: M. S. C.

Firma: M. S. C. MESA DE ENTRADA (D.G.)

05/11/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 78/2020

Pase a la Comisión.....

Dcción Graf. Legislativa